

Ciudad Autónoma de Melilla.

Juan José Imbroda Ortiz.

Acciona Transmediterranea.

Antonio Grávalos Esteban.

Patronato de Turismo de Melilla.

Fco. Javier Mateo Figueroa.

PATRONATO DE TURISMO DE MELILLA

ACUERDO DE COLABORACIÓN SUSCRITO
ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y
ACCIONA TRASMEDITERRANEA S.A.

ACUERDO DE COLABORACIÓN

En Madrid a 29 de enero de 2009

R E U N I D O S

358.- D. JUAN JOSÉ IMBRODA ORTIZ, en representación de la Ciudad Autónoma de Melilla, y

D. ANTONIO GRAVALOS ESTEBAN, en representación de la Compañía Acciona Transmediterránea S.A.

E X P O N E N

Que ambas partes están especialmente interesadas en el desarrollo turístico de la Ciudad Autónoma de Melilla y en la mejora de los servicios que actualmente se prestan en el transporte marítimo regular que une esta ciudad con los puertos de Almería y Málaga, operados por la Compañía Acciona Transmediterránea S.A.

Que con estos objetivos, ambas partes han promovido la creación de un paquete turístico denominado "Especial Melilla", cuya articulación y comercialización se encomienda a los distintos touroperadores y mayoristas de viajes con que la Ciudad Autónoma, a través del Patronato de Turismo, establecerá los acuerdos necesarios para su desarrollo.

Que dicho paquete turístico incluye:

-Viaje de ida y vuelta en buque Ferry (trayecto diurno en butaca y nocturno en camarote), y butacas turísticas en embarcación de alta velocidad (Fast Ferry).

-Alojamiento, según oferta elegida, en Melilla.

A C U E R D A N

La participación de la Compañía Acciona Transmediterránea en el mencionado paquete turístico "Especial Melilla" estableciendo una tarifa neta de CUARENTA EUROS (40,00), ida y vuelta por pasajero en buque ferry (trayecto diurno en butaca y nocturno en camarote); una tarifa neta de CINCUENTA Y CUATRO EUROS (54,00), ida y vuelta por persona en embarcación de alta velocidad; y una tarifa neta de DOSCIENTOS SETENTA EUROS (270,00), ida y vuelta para vehículo 4x4.

La tarifa establecida será aplicable durante todo el año.

Las reservas y emisiones de este producto serán realizadas por las agencias de viajes a través de los touroperadores y mayoristas de viajes autorizadas, comprometiéndose la Compañía Acciona Transmediterránea a difundir en sus delegaciones la publicidad que se confeccione sobre el mismo.

Ambas partes realizarán un seguimiento trimestral sobre la evolución del producto y adoptarán las medidas necesarias para su mejor desarrollo y resultados. '

V I G E N C I A

La vigencia de este acuerdo de colaboración será de UN AÑO, a partir de la fecha de su firma, prorrogable por sucesivos periodos anuales en función de los objetivos que se vayan alcanzando.

Por la Ciudad Autónoma de Melilla.

Juan José Imbroda Ortiz.

Por Cía. Acciona Transmediterránea.

Antonio Grávalos Esteban.

Por Patronato de Turismo de Melilla.

Fco. Javier Mateo Figueroa.

PATRONATO DE TURISMO DE MELILLA

ACUERDO DE COLABORACIÓN SUSCRITO
ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y
LUXOTOUR, S.A.

ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA LA
COMERCIALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CIU-
DAD AUTÓNOMA DE MELILLA

359.- Madrid a 29 de enero de 2009.